

ANTOFAGASTA, 17 JUL. 2014

RESOLUCION Nº 627.- /14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de ejecutar proyecto “*Construcción Bodega Archivo Ficha Clínica, Cestam Rendic*”, con el objetivo de cumplir al Convenio “Programa de Mantenimiento de Infraestructura (PMI) de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”, y al Memorándum N° 1281/2013, de la Directora de Salud CMDS, de fecha 19 de agosto del 2013, que solicita la ejecución de esta iniciativa.
2. El financiamiento de estas obras, serán cargadas al Convenio “Programa de Mantenimiento de Infraestructura (PMI), Resolución N° 2685, de fecha 02 de julio de 2013, del Servicio de Salud de Antofagasta.
3. Que, con fecha 26.03.2014 se emite el Informe de Evaluación, del proceso de Cotizaciones Privadas, invitando a cinco empresas.
4. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación Bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, a contratista **Kelly Cortez Valencia**, RUT 21.896.072-3, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.
5. Resolución N° 484/2014, de fecha 19.06.2014, Resuelve lo siguiente,
 - a. Dar término anticipado al contrato, hecho fundamentado por el incumplimiento de plazos y objetivos de proyecto sin causa justificada.
 - b. Efectuar cobro de la Boleta de Garantía N° 6288932 del Banco Estado, por un monto de \$219.555.-, tomada a nombre de esta Corporación para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
 - c. Contratar la demolición de las obras ejecutadas, cuyo costo será asumido con el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato.
 - d. Generar un nuevo proceso de Licitación, con el objetivo de contratar a una nueva empresa para ejecutar las obras

6. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, a contratista **Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K**, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS
7. Contrato de obras entre la Empresa Contratista **Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K** y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, para la ejecución del proyecto referido.

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K, para la Ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Bodega Archivo Ficha Clínica, Cestfam Rendic**, por la suma total de **\$5.924.727.-** (Cinco millones novecientos veinte y cuatro mil setecientos veinte y siete pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. **DÉJESE** establecido que la presente Resolución adjudica los trabajos a ejecutar, de acuerdo a contrato.
- III. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- IV. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


~~SECRETARÍO GENERAL EJECUTIVO~~
~~**ARTURO BASADRE REYES**~~
~~Secretario General Ejecutivo~~
~~Corporación Municipal de Desarrollo Social~~
~~Antofagasta.~~


ABR/IMC/DP/EA/laet
CC:
DAF
Dirección de Obras
Asesor Jurídico
Archivo

ANTOFAGASTA, 11 de septiembre 2014

RESOLUCION N° 1000 ___/14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Eivira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de ejecutar proyecto: "**Construcción Bodega Archivo Ficha Clínica, Cestfam Rendic**", con el objetivo de cumplir al Convenio "Programa de Mantenimiento de Infraestructura (PMI) de Establecimientos de Atención Primaria Municipal", y al Memorándum N° 1281/2013, de la Directora de Salud CMDS, de fecha 19 de agosto del 2013, que solicita la ejecución de esta iniciativa.
2. El financiamiento de estas obras, serán cargadas al Convenio "Programa de Mantenimiento de Infraestructura (PMI), Resolución N° 2685, de fecha 02 de julio de 2013, del Servicio de Salud de Antofagasta.
3. Que, con fecha 26.03.2014 se emite el Informe de Evaluación, del proceso de Cotizaciones Privadas, invitando a cinco empresas.
4. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, a contratista **Kelly Cortez Valencia, Rut 21.896.072-3**, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.
5. Resolución N° 484/2014, de fecha 19/06/2014, Resuelve lo siguiente,
 - a. Dar término anticipado al contrato, hecho fundamentado por el incumplimiento de plazos y objetivos de proyecto sin causa injustificada.
 - b. Efectuar cobro de la Boleta de Garantía N° 6288932 del Banco Estado, por un monto de \$219.555.-, tomada a nombre de esta Corporación para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
 - c. Contratar la demolición de las obras ejecutadas, cuyo costo será asumido con el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato.
 - d. Generar un nuevo proceso de Licitación, con el objetivo de contratar a una nueva empresa para ejecutar las obras.

6. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, a contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K, por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.
7. Contrato de obras entre la Empresa Contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, para la ejecución del proyecto referido.
8. Resolución N° 627/14, de fecha 17 de julio 2014 del SGE, que aprueba el contrato de obras entre la Empresa Contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, para la ejecución del proyecto referido.
9. Informe Técnico del Inspector Técnico de Obra de fecha 28 de agosto, que recomienda la aprobación del aumento de plazo en 14 (catorce) días solicitado por la empresa, siendo la nueva fecha de término el día 28 de agosto del 2014. Y el aumento de las obras de un aumento de obras, al presupuesto inicial de \$327.012.- (trescientos veinte y siete mil doce pesos), siendo el nuevo valor total de \$6.251.739.- (Seis millones doscientos cincuenta y un mil seletientos treinta y nueve pesos) IVA incluido

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** la **Modificación de Contrato**, de fecha 28 de agosto de 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Jorge Requesens Pacheco, Rut 8.494.520-K, para la Ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Bodega Archivo Ficha Clínica, Cefsam Rendic**", por la suma total de **\$6.251.739.-** (Seis millones doscientos cincuenta y un mil seletientos treinta y nueve pesos) IVA Includo, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada, además de un aumento de plazos de 14 (catorce) días corridos, siendo la nueva fecha de término de las obras el día 28 de agosto.
- II. La fuente de financiamiento para la ejecución de este proyecto, es con al Convenio "**Programa de Mantenimiento de Infraestructura (PMI), Resolución N° 2685, de fecha 02 de julio de 2013, del Servicio de Salud de Antofagasta.**
- III. La empresa Contratista, prolongara la vigencia de la Boleta de Garantía en 14 días más.
- IV. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- V. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE ARCHÍVESE


ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.